

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° ~~2040~~
Sección 1era
LA CISTERNA,

30 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1201 (19/03/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios del Departamento de Inspección que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Marzo 2013**.
- 2.- El Certificado N° 03 (Febrero 2013) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

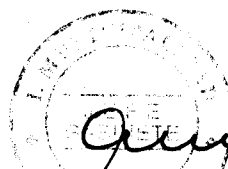
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Marzo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL MES
SANCHEZ VACHY ADA	03:00	03:45	36:00	54:00	57:45
TRANAMIL LOPEZ CHISTIAN	10:00	12:30	18:00	27:00	39:30
GRANDON PICON JORGE	25:00	31:15	----	----	31:15
MALLEGA ROBINSON	----	----	22:00	27:30	27:30

ANÓTESE COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm